

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 053-2023-ALC-MDSA

San Antonio, 20 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del alcalde cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-ALC-MDSA de fecha 06 de enero del 2023, se **APROBÓ** la conformación del Registro de Firma de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Antonio, debiéndose conformar de la siguiente manera:

TITULARES:

1. ABOG. LUIS ANGEL FALCON ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2. TEC. MONICA DANNERI SANCHEZ ZARATE
SUB GERENTE DE TESORERÍA

SUPLENTES:

3. NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
ALCALDE
4. LIC. ZIHARA ZÍNGARA CARDENAS BALDEON
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la aprobación del Registro de Firma de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Antonio, debiéndose conformar de la siguiente manera, **TITULARES** Luis Angel Falcon Alvarado (**Gerente de Administración y Finanzas**), Monica Danneri Sanchez Zarate (**Sub Gerente de Tesorería**) y los **SUPLENTES** Nick Alexander Aponte Quispe (**Alcalde**), Zihara Zíngara Cardenas Baldeon (**Gerente de Planeamiento y Presupuesto**) de la Municipalidad Distrital de San Antonio, de la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado.

ARTICULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí (www.munisantonio.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde